Sub Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 02/2020

L.P.N. N° 03/2020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia"
ID 382.742

San Lorenzo, 07 de Julio de 2020.

Conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",*** se elabora el presente dictamen para detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Se establece que el precio referencial será el **promedio** obtenido de los presupuestos solicitados y de los precios adjudicados por la propia convocante (opciones 3 y 4 de la metodología).

Precio 1: Precio adjudicado por la convocante detallado en el **ID 355.345** por la prestación del mismo servicio.

Precio 2: Presupuesto remitido por la firma **Grupo Seguridad S.A. con RUC N° 80054909-0.**

Precio 3: Presupuesto remitido por la firma **Tapiti S.R.L. con RUC N° 80026043-0.**

Se anexa y forma parte del presente dictamen, el Formulario 04 "Análisis de Precios de Referencia" realizado para el presente llamado.

Observación: *Los precios utilizados sirven al solo efecto de determinar una estimación referencial. Los mismos son obtenidos sin considerar los requisitos de la Licitación determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual, por una cuestión lógica, no pueden remitirse con la solicitud de presupuestos. Finalmente, son los proveedores quienes en sus ofertas determinaran el costo del bien/servicio en base al mercado, y no la convocante.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Coordinador Sub U.O.C.

Contrato Nº 01
Licitación Pública Nacional N° 01/2019
"Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual"

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Prevención S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80024535-0**, representada para este acto por la **SRA. FRANCISCA CONCEPCIÓN BENÍTEZ DE GIMÉNEZ** en calidad de Apoderada, con **Cédula de Identidad N° 712.579** denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Seguridad y Vigilancia.

2. LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1171/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.345**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para el Servicio de Seguridad y Vigilancia**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 187/2019 de fecha de 01 de Marzo de 2019**.

PREVENCION GUARDIA PRIVADA S.R.L. Gerencia General
Gerente General PREVENCION S.R.L.
Dr. Pio Alfieri Director General Hospital Pediátrico

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	18	138.000.000	2.484.000.000
							2.484.000.000

El monto del presente contrato es de Gs. 2.484.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3. El Presente Contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2019 quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2020, y al Plan Financiero correspondiente.

5.4 El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **N°** 0001000001466671 del Sudameris Bank S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

PREVENCION GUARDIA PRIVADA Gerencia General R.L.

Francisco Benito Giménez
Gerente General PREVENCION S.R.L.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 22 de Marzo del año 2019.

PREVENCION GUARDIA PRIVADA Gerencia General S.R.L.

Sra. Francisca Concepción Benítez de Giménez
Prevención S.R.L.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Hospital General Pediátrico

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Nota Sub U.O.C. Nº 029/2020

San Lorenzo, 26 de Junio de 2020

Señores,
GRUPO DE SEGURIDAD S.A.
Tte. José de López Nº 655 esq. Hipólito Medina – Asunción.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1890/20 "***POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",*** a fin de solicitarles presupuesto mensual para el Servicio de Seguridad y Vigilancia, según el siguiente cuadro de horarios y cantidades:

Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar
			Desde	Hasta	
[11]	*[Vigilante]*	*Lunes a Domingos (incluidos feriados)*	*[06:00 hs]*	*[18:00 hs]*	*Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"*
[3]	*[Vigilante]*		*[06:00 hs]*	*[18:00 hs]*	
[05]	*[Vigilante]*		*[18:00 hs]*	*[06:00 hs]*	
[03]	*[Vigilante]*		*[18:00 hs]*	*[06:00 hs]*	
[01]	*[Supervisor]*	*Lunes a Sábados (incluidos feriados)*	*[06:00 hs]*	*[18:00 hs]*	

Sin otro particular y esperando una respuesta a lo solicitado al correo electrónico uocpediatrico@gmail.com, nos despedimos muy atentamente.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Lic. Blas Ruiz Díaz
Director de Administración y Finanzas

Grupo de Seguridad S.A.
Tte. José D. López 655 esq. Hipólito Medina
Telf.: 021 338.2845
Asunción - Paraguay
26/06/20.

Gmail

UOC Hospital Pediatrico <uocpediatrico@gmail.com>

Presupuesto Grupo de Seguridad S.A

security@sg.com.py <security@sg.com.py>
Para: uocpediatrico@gmail.com

29 de junio de 2020, 18:10

BUENAS TARDES,

ADJUNTO PRESUPUESTO DE A CUERDO A LA NOTA RECIBIDA EN FECHA 26/06 Nº 029/2020 CON RELACION A LA SOLICITUD DE PRECIOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE DETALLA EN LA NOTA,TAMBIEN SE ADJUNTA CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA GRUPO DE SEGURIDAD S.A, PARA INFORMAR LOS SERVICIOS CON QUE CONTAMOS Y LOS CLIENTES QUE TRABAJAN CON NOSOTROS COMO REFERENCIA,A LAS O0RDENES PARA CONSULTAS

ATTE

--

SECURITY GROUP

Patricia Aquino
Administración
Grupo de Seguridad S.A.

Tte. José D. López Nº 655 esq. Hipólito Medina | Villa Aurelia – Asunción
Teléf.: 021-338-2845 | Email: security@sg.com.py

2 adjuntos

CARTA DE PRESENTACION GRUPO DE SEGURIDAD S.A.docx
1634K

Presupuesto Hospital Gral.Pediátrico Niños de Acosta Ñu.docx
88K

SECURITY GROUP

Asunción, 29 de Junio del 2020.-

Señores:
Hospital General Pediátrico Niños de Acosta ñu
Presente

Por intermedio de la presente, presentamos el detalle de precio del Servicio de Seguridad:

DETALLE DEL SERVICIO

Cantidad	Detalle de Servicio	Precio Unitario	Precio Total
14	***Servicio de Seguridad Privada12 hs.*** *(de Lunes a Domingo incluido feriados) 6hs. a 18hs.**(Diurno)***	5.900.000	64.900.000
8	***Servicio de Seguridad Privada12 hs.*** *(de Lunes a Domingo incluido feriados) 18hs. a 6hs. **(Nocturno)***	6.900.000	55.200.000
1	*Servicio de Supervisor de Lunes a Sábados. 06hs. a 18hs. **(Diurno)***	6.900.000	6.900.000
	Total Gs. Gral. IVA Incluido		127.000.000

DETALLE OPERATIVO QUE CONTEMPLA EL PRESUPUESTO

- *Uniformidad operativa idónea al evento.*
- *Relevo para Descanso del Personal de Seguridad.*
- *Celulares corporativos para comunicación permanente con Base Asunción.*
- *Linternas tácticas de largo alcance lumínico (60 mtr.).*
- *Armas con portación del Dpto. de Portación de la Policía Nacional.*
- *Patrullas, y Motocicletas con logos y balizas.*
- *Carnet de Habilitación por Delitos Económicos*
- *Carnet con tenencia de la Div. De Material Bélico*
- *Capacitación constante del personal en el Centro de Adiestramiento del personal de Seguridad de la Firma Grupo de Seguridad S.A (Resolución Nº 0052020 del 09/01/2020)*
- *Seguro Médico in situ (EPEM)*
- *Responsabilidad Civil*
- *Seguro de Vida para cada uno de los Guardias.*
- *Seguro del IPS.*

GRUPO DE SEGURIDAD S.A
Tte. José D. López Nº655 esq. Hipólito Medina
Tel: (595 21) 338-2845 - Cel. (0986)-143-850
Web: www.sg.com.py - E-mail: security@sg.com.py

Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Nota Sub U.O.C. Nº 027/2020

San Lorenzo, 26 de Junio de 2020

Señores,
TAPITI S.R.L.
Avda. Rosario e/ Valeriano Bogarín – Luque.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1890/20 "***POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",*** a fin de solicitarles presupuesto mensual para el Servicio de Seguridad y Vigilancia, según el siguiente cuadro de horarios y cantidades:

Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar
			Desde	Hasta	
[11]	*[Vigilante]*	*Lunes a Domingos (incluidos feriados)*	*[06:00 hs]*	*[18:00 hs]*	*Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"*
[3]	*[Vigilante]*		*[06:00 hs]*	*[18:00 hs]*	
[05]	*[Vigilante]*		*[18:00 hs]*	*[06:00 hs]*	
[03]	*[Vigilante]*		*[18:00 hs]*	*[06:00 hs]*	
[01]	*[Supervisor]*	*Lunes a Sábados (incluidos feriados)*	*[06:00 hs]*	*[18:00 hs]*	

Sin otro particular y esperando una respuesta a lo solicitado al correo electrónico uocpediatrico@gmail.com, nos despedimos muy atentamente.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Lic. Blas Ruiz Díaz
Director de Administración y Finanzas

Recibido por: .....
Aclaración: Sandra Ledesma
Fecha: 26/06/20
Hora: 11:00 hs

Gmail

UOC Hospital Pediatrico <uocpediatrico@gmail.com>

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Hugo Amarilla <hamarilla@tapiti.com.py>
Para: uocpediatrico@gmail.com

4 de julio de 2020, 10:09

Señor
ENRIQUE VALDEZ ARTAZA

San Lorenzo.

Referencia: Presupuesto de Seguridad y Vigilancia.

Me dirijo a Usted a través del presente con el fin de elevar a conforme a su pedido nuestro presupuesto de Servicios de Seguridad y Vigilancia mensual en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la D.N.C.P. para la estimación de precios para las contrataciones.

Esperamos haber cumplido con lo requerido, desde ya quedo a disposición.

Cordiales saludos

Hugo Amarilla Britos

Gerente Administrativo y Financiero

TAPITI S.R.L.

Celular: (0982) 663001

Telef: (021) 648293

hamarilla@tapiti.com.py

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarín

Luque, Paraguay

Libre de virus. www.avast.com

281 - PRESUPUESTO - HOSPITAL ACOSTA ÑU.pdf
143K

TAPITI S.R.L.
EN SEGURIDAD Y SERVICIOS EL MEJOR

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarin
Seguridad Privada
Mora Cue – Luque
Teléfonos: (+59521) 648 293 – 228 574)
tapiti_info@tapiti.com.py

Luque, 04 de Julio del 2020

TAPITI S.R.L

Recibido por: _____

Aclaración: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No. 281/TAPITI-GEAD

Señor
ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
San Lorenzo.

Referencia: Presupuesto de Seguridad y Vigilancia.

Me dirijo a Usted a través del presente con el fin de elevar a conforme a su pedido nuestro presupuesto de Servicios de Seguridad y Vigilancia mensual en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la D.N.C.P. para la estimación de precios para las contrataciones.

ACTIVIDADES

- **Protección física a Instalaciones domiciliarias, bancarias, financieras, Shopping, Industrias, Terminales Portuarias, Establecimientos Ganaderos, Plantaciones agrícolas.**
- **Protección de personas (Guardaespaldas), Eventos Especiales.**
- **Monitoreo de cámaras de vigilancia a distancia y local.**
- **Escolta de Mercaderías en Tránsito terrestre.**
- **Servicio de Serenaje y Verificaciones de Barcazas (Fluvial).**
- **Asesoría y Formación de Agentes de Seguridad.**

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El concepto de prevención, disuasión y obstaculización del delito tiene como fin primordial brindar a las personas la suficiente Seguridad que garantiza su visita y la de su familia, creando un ambiente de tranquilidad plena, para lo cual cada integrante del Plantel de Seguridad estará para acompañarlo, orientarlo y protegerlo en cada caso.

En este sentido Prevenir equivale a disuadir al infractor, es decir, tratar de que la persona desista de su intento de infringir la norma. Con la disuasión se pretende además poner trabas y obstáculos al plan del infractor. Pero si pese a la disuasión, el infractor insiste en tratar de vulnerar el sistema, el personal de TAPITI SRL procederá conforme a un Plan operacional en coordinación de la unidad de apoyo con base permanente en el sitio.

Sabemos que el delito no es un tumor, ni una epidemia, sino un doloroso problema interpersonal y comunitario. Un problema social en definitiva, y por ende hay que enfrentarlo con profesionalismo.
La seguridad no depende del azar, y en este sentido cada guardia en su puesto tendrá una definición clara de sus funciones, y el procedimiento que deberá adoptar.

Las consideraciones que se tienen en cuenta a la hora de capacitar a nuestros agentes de seguridad, y la elaboración de un Plan de Seguridad consiste en un análisis de los requerimientos de seguridad de la organización, el potencial de la organización para cumplir los requisitos, la vulnerabilidad de la organización a problemas de seguridad actuales y futuros, y las alternativas disponibles a ser utilizadas por la organización, para cubrir las necesidades.

Implementación y Operación

La responsabilidad de la implementación y ejecución del Plan operacional estará a cargo del Gerente de Operaciones de Tapiti S.R.L., en total coordinación del nexo que designe la administración de El Cliente, asegurando la implementación adecuada de la operación.

Control Operacional.

Es importante que la Seguridad se encuentre integrada en todo el ámbito de la organización y dentro de todas sus actividades, teniendo en cuenta la política de la administración de El Cliente, lo que garantizará en definitiva el éxito en la Gestión.

COTIZACION DE NUESTRO SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FISICA.

Detalle	Horario	Lugar	Cantidad	Unitario	Mensual
Vigilancia Lunes a Domingos	06:00 a 18:00	"Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu"	11	6.350.000	**69.850.000**
Vigilancia Lunes a Domingos	06:00 a 18:00		3	6.350.000	**19.050.000**
Vigilancia Lunes a Domingos	18:00 a 06:00		5	7.850.000	**39.250.000**
Vigilancia Lunes a Domingos	18:00 a 06:00		3	7.850.000	**23.550.000**
Supervisor Lunes a Sábados	06:00 a 18:00		1	7.850.000	**7.850.000**
TOTAL :			**23**	**Gs.**	**159.550.000**

OBS: -) Todos nuestros precios son **IVA Incluido**.----------

El COSTO DEL SERVICIO INCLUYE

a) **La validez de la oferta se aplica a un contrato mínimo de un (1) año.**
b) **Uniforme adecuado al puesto, con logo de la empresa TAPITI S.R.L.**
c) **Armas reglamentarias con provisión de proyectiles, Revolver o Escopeta de calibre reglamentario (Si se requiere).**
d) **Equipos de Comunicación, que permite una rápida comunicación interna con el supervisor ante cualquier eventualidad, acelerando el tiempo de respuesta; a través de nuestra base de operaciones central. (Radios Portátiles y/o Teléfonos Celulares)**
e) **Accesorios de Seguridad. (Tonfas, Linternas) y Útiles de Oficina.**
f) **Tapiti S.R.L. elaborará conforme a la necesidad un informe sobre los hechos de trascendencia.**
g) **TAPITI S.R.L. cuenta con póliza de Seguro de vida y Responsabilidad Civil, a cargo de una compañía de Seguros Local que garantizan las responsabilidades de la empresa por cualquier daño emergentes de las acciones del personal.**
h) **Los personales asignados al servicio de su empresa contarán con seguro social brindado por el Instituto de Previsión Social cumpliendo con las leyes laborales vigentes.**

Cada personal pasa por un proceso de selección, que abarca la averiguación de sus antecedentes laborales y judiciales, nivel académico, para luego someterse a una intensa capacitación y entrenamiento a cargo de instructores de primer nivel certificando la calidad en el servicio.

Suscribiéndome desde ya a sus gratas órdenes, le saludo respetuosamente.

Atentamente.

HUGO AMARILLA BRITOS
Gerente Administrativo - TAPITI S.R.L

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO N° 04 - ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

L.P.N. 03/2020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual"

						Grupo de Seguridad S.A.		Tapiti S.R.L.		Adjudicacion ID 355.345		Promedio Referencial	
Item	Catalogo	Descripcion	U.M.	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia (Según Especificaciones Tecnicas)	Mes	Evento	11	127.000.000	1.397.000.000	159.550.000	1.755.050.000	138.000.000	1.518.000.000	141.516.667	1.556.683.333
						TOTAL	1.397.000.000	TOTAL	1.755.050.000		1.518.000.000	TOTAL	1.556.683.333

Enrique Valdez Artaza
Coordinador Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Lic. Blas Ruiz Diaz
Director de Administracion y Finanzas